

Apoyos Alimentarios Emergentes para Grupos Prioritarios

I. Resumen del proyecto

El Programa Apoyos Alimentarios Emergentes del DIF Guadalajara brinda despensas de la canasta básica a personas de grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad, para mitigar la inseguridad alimentaria que afecta al 15.1% de la población municipal. Desde 2023 ha entregado 12,033 apoyos a 48,132 personas y, para 2026, proyecta atender a 33,580 beneficiarios mediante intervenciones focalizadas de 1 a 9 meses, fortaleciendo el derecho a la alimentación, el bienestar y la resiliencia de las familias más afectadas.

II. Lógica de intervención

El programa entrega **despensas de canasta básica** (aceite, frijol, arroz, atún, café soluble, papel higiénico, entre otros) para cubrir necesidades alimentarias e higiénicas urgentes de grupos vulnerables.

Actores involucrados

- **Dirección de Trabajo Social:** entrevistas, diagnósticos y planes de intervención (1 a 9 meses).
- **Dirección de Compras:** adquisiciones eficientes y transparentes.
- **CDC, DIPPNA, CADI, CAPI y Centros de Atención a la Niñez:** distribución de despensas.
- **Procesos transversales:** integración de expedientes, verificación documental, monitoreo y seguimiento

El programa garantiza que los apoyos lleguen de manera **oportuna, equitativa y transparente** a quienes presentan mayor necesidad.

III. Objetivo general

Contribuir a la seguridad alimentaria de los grupos de atención prioritaria del Sistema DIF Guadalajara durante el 2025

III.II. Objetivos específicos

- Entregar apoyos alimentarios a personas de los grupos de atención prioritaria.
- Distribuir apoyos de acuerdo con el plan de intervención de Trabajo Social (1 a 9 meses).
- Entregar **8,395 apoyos alimentarios** nutrimentalmente adecuados durante 2026.
- Registrar y dar seguimiento al nivel de inseguridad alimentaria de las personas beneficiarias.
- Impulsar la corresponsabilidad comunitaria mediante redes de apoyo, OSC y alianzas estratégicas

IV. Problema público que atiende

IV.I. Descripción del problema

La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen acceso permanente a alimentos suficientes, nutritivos y seguros (FAO). La inseguridad alimentaria compromete su bienestar, salud y supervivencia..

En Guadalajara:

- **15.1% de la población (209,320 personas)** vive inseguridad alimentaria.

Los **Grupos de Atención Prioritaria del DIF Guadalajara** presentan riesgo elevado debido a pobreza extrema, exclusión social, violencia, enfermedad, discapacidad y ausencia de redes de apoyo. Esto afecta su desarrollo físico, emocional y social.

El Programa Apoyos Alimentarios Emergentes mitiga estas carencias mediante la entrega focalizada de insumos básicos y contribuye a reducir desigualdades alimentarias en el municipio.

El programa se justifica por la necesidad de atender a grupos prioritarios que enfrentan barreras estructurales para acceder a una alimentación adecuada. Alineado con el marco normativo nacional y la política social municipal, busca garantizar el derecho a la alimentación y contribuir a la reducción de la triple carga de malnutrición (desnutrición, deficiencias de micronutrientes y sobrepeso/obesidad).

V. Población potencial y población objetivo

- **Población potencial:** 209,320 personas (15.1% de la población de Guadalajara con inseguridad alimentaria).
- **Población objetivo:** Hasta 33,580 personas beneficiarias pertenecientes a Grupos de Atención Prioritaria, quienes recibirán 8,395 apoyos alimentarios.

Criterios de elegibilidad

Podrán ser beneficiarias personas pertenecientes a los siguientes supuestos:

Niñas, niños y adolescentes en situación de:

- Calle
- Enfermedades terminales
- Violencia, abuso o explotación
- Consumo problemático de sustancias
- Discapacidad
- Conflicto con la ley
- Hijas/os de personas privadas de la libertad
- Víctimas de delito
- Migración (separados, no acompañados, refugiados o desplazados)
- Desnutrición
- Orfandad
- Enfermedades o trastornos mentales
- Abandono o ausencia de cuidados parentales
- Extrema pobreza

Personas adultas, mujeres y familias:

- Mujeres gestantes o lactantes sin recursos o víctimas de violencia
- Personas adultas mayores en desamparo o maltrato
- Personas con discapacidad
- Personas con adicciones en situación de abandono
- Personas en situación de calle
- Familiares dependientes de personas privadas de la libertad
- Familiares de personas fallecidas o desaparecidas con carencias económicas
- Víctimas de la comisión de delitos
- Personas afectadas por desastres naturales o antropogénicos
- Migrantes vulnerables en tránsito
- Jefaturas monoparentales sin recursos
- Personas con enfermedad que derive en abandono o situación de calle

X.II Criterios de exclusión

No podrán ser beneficiarias:

- Servidores públicos de cualquier orden de gobierno.
- Personas beneficiarias de programas alimentarios municipal, estatal o federal en 2025.